OTROSÍ N°1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 23000553-H1. SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y MARTHA SALDARRIAGA ANGEL Identificación: CC. # 38.852.676

Entre los suscritos a saber: saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, **MARTHA SALDARRIAGA ANGEL, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, identificado con Cédula de Ciudadanía número 38.852.676 de Buga – Valle del Cauca**, como contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 06 de junio del 2023, se suscribió en el portal SECOP II el contrato N°23000553-H1, cuyo objeto es: 33400C0249 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

2) Que el día 16 de junio del 2023, se suscribió acta de inicio, estableciéndose como fecha de terminación del día 16 de diciembre del 2023.

3) Que el día 15 de octubre del 2023, se presento solicitud por parte del supervisor HUGO REYNEL REYES AEDO- FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, en el cual se manifiesta lo siguiente:

El grupo ATSEP de la Regional Occidente es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura Tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas, los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, en los

departamentos de Valle, Nariño, Cauca, Quindío y Risaralda los cuales conforman la Regional Occidente de la Aeronáutica Civil.

- Que a la fecha 30/09/2023 se ha ejecutado el 96,5% del proceso contractual, de acuerdo con la primera acta de recibo parcial del 13 de julio de 2023.

OTROSÍ N°1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 23000553-H1. SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y MARTHA SALDARRIAGA ANGEL Identificación: CC. # 38.852.676

- Que por motivos ajenos a la entidad y que responden a orden público en la zona de afectación de Energía Comercial: departamento del Cauca y municipios cercanos al Aeropuerto de Guapi; se requiere mantener disponibilidad del servicio de energía para el cumplimiento del servicio Aeronáutico y de la seguridad Aérea.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

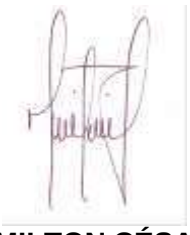
PRIMERO ADICIÓN Que teniendo en cuenta las consideraciones establecidas, se procede a adicionar el contrato objeto del presente OTROSI por el valor de:

VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $22.500.000 equivalentes a 803.57 galones de DIESEL ACPM puesto en sitio en el Aeropuerto de Guapí, los cuales se encuentran amparados en el CDP N°14423 del 18 de octubre del 2023.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes,

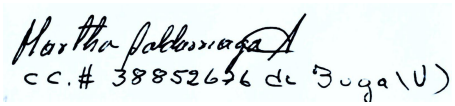
TERCERO El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contrataciónSECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.
Por el contratante,



MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,



MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
CC 38.852.676 de Buga
Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- Abogada
Aprobó: Milton Cesar Sánchez- Director Aeronáutico- Regional Occidente